

# Programa Transferir UNLaM

Bases y condiciones de la convocatoria 2025 para el otorgamiento de premios a los artículos publicados en revistas científicas especializadas a partir de resultados de proyectos de investigación ejecutados en la Universidad Nacional de La Matanza.

A partir de las líneas prioritarias fijadas por el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de la Matanza (UNLaM), la Secretaría de Ciencia y Tecnología lanza la **sexta edición Transferir UNLaM** para premiar la publicación de artículos en revistas científicas especializadas, a partir de los resultados de proyectos de investigación ejecutados en la Universidad Nacional de La Matanza.

## Objetivos

- Fomentar la difusión y transferencia del conocimiento producido como resultados de proyectos de investigación ejecutados en la Universidad Nacional de La Matanza.
- Promover la generación de conocimientos con impacto en el ámbito local, regional y/o internacional, y su difusión en publicaciones periódicas con referato e indexadas en base de datos de gran relevancia.

## 1. Requisitos y condiciones para el otorgamiento del premio Transferir UNLaM edición 2025:

- a. Presentar un artículo de investigación publicado entre los años **2022 a 2025**, en revistas científicas especializadas con referato de alcance nacional y/o internacional, cuyo contenido sea resultado de proyectos de investigación acreditados en la UNLaM.
- b. El artículo publicado debe estar disponible en revistas de acceso abierto, con su texto completo. Asimismo, atendiendo a las particularidades de los campos disciplinares, podrán postularse artículos publicados en revistas cuyo acceso requiere una suscripción con arancel.
- c. En el artículo publicado debe aparecer claramente la filiación institucional correspondiente a la Universidad, donde se encuentra acreditado el proyecto de investigación.
- d. La lista de autores que firman el artículo deberá estar conformada por docentes-investigadores de la UNLaM, que hayan participado en el proyecto de investigación del cual se derivan los resultados publicados.
- e. El alcance de este premio aplica exclusivamente a docentes-investigadores de la UNLaM, que forman parte del equipo de investigación y que integran la lista de autores del artículo.
- f. No se aceptarán otro tipo de formato de trabajos publicados en revistas especializadas, tales como Comunicaciones Científicas, Recensiones Bibliográficas, Notas Breves, Casos de revisión, Ensayos, u otros formatos distintos al del artículo de investigación.
- g. Las revistas deberán estar indizadas en bases de datos nacionales y/o internacionales, referentes, que evalúan la calidad editorial de las revistas y otras a considerar. Las revistas deberán tener evaluación por pares externos (referato), encargados del control de calidad de los artículos de investigación publicados.
- h. Aquellos docentes-investigadores que ya hayan sido beneficiarios de una beca Formando Master UNLaM 2025, quedarán excluidos de la percepción del monto de dinero correspondiente al premio, no obstante, en dicho caso podrá acreditar su respectiva mención al premio.

## **2. Características del premio:**

- a. El premio que se otorgue es de carácter no remunerativo, no rembolsable y sin requerimiento de rendición.
- b. El monto de dinero asignado a cada artículo premiado será depositado en cuenta bancaria a determinar del autor responsable de la presentación de la solicitud para participar en la presente convocatoria.
- c. El autor responsable de la presentación de la solicitud y que fuera beneficiario del premio, tendrá a su cargo la distribución en partes iguales del monto de dinero recibido entre todos los coautores del artículo y deberá presentar ante la Unidad Académica en la cual realizó la solicitud el formulario de recepción de fondos por parte de los coautores del artículo.

## **3. De la evaluación y selección de los postulantes**

La Secretaría de Ciencia y Tecnología recibirá la documentación presentada por los postulantes durante el período de apertura de convocatoria. Posteriormente, el Consejo de Investigación realizará la evaluación de las postulaciones admitidas, a partir de un instrumento diseñado para tal fin, se establecerá un orden de mérito.

## **4. De las obligaciones de los beneficiarios del premio.**

- a. El autor responsable de la presentación de la solicitud deberá distribuir en forma equitativa la suma recibida entre todos los coautores firmantes del artículo publicado que sean docentes-investigadores integrantes de un proyecto de investigación acreditado en la UNLaM, del cual se derivan los resultados publicados en el artículo premiado.
- b. El autor responsable de la presentación de la solicitud del artículo premiado deberá presentar a la Unidad Académica en un lapso máximo de 15 días, a partir de la fecha del depósito del monto de dinero correspondiente al premio, el formulario de recepción de fondos firmado por cada coautor del artículo publicado que recibió su parte del premio.
- c. Cada coautor del artículo premiado deberá incluir en su curriculum SIGEVA-UNLaM la mención al premio recibido.

## **5. Documentación requerida para la presentación del artículo publicado (en soporte electrónico)**

- a. Formulario de inscripción para la solicitud del premio.
- b. Artículo publicado en soporte papel y electrónico.

Las postulaciones se enviarán vía correo electrónico a la casilla institucional de la Secretaría de Ciencia y Tecnología: [cyt@unlam.edu.ar](mailto:cyt@unlam.edu.ar). Como archivos adjuntos, en el mismo mail, se deberán incluir: el formulario, FS04- Formulario de solicitud del premio Transferir UNLaM- 2025, firmado en formato PDF.

## **6. Documentación vinculada al premio Transferir UNLaM**

- a. Formulario de inscripción para solicitud del premio
- b. Acta de compromiso de recepción del premio por parte del autor responsable de la presentación de la solicitud para la presente convocatoria
- c. Formulario de recepción de fondos por parte de todos los coautores del artículo premiado.



**7. Cronograma de actividades**

- a. Apertura y cierre de la convocatoria: del 01 de septiembre al 03 de octubre de 2025.
- b. Resultado de la convocatoria: octubre 2025.